



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20:10 (veinte horas con diez minutos) del día viernes 25 (veinticinco) de Octubre del año 2013 (dos mil trece), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previa Convocatoria por escrito, los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento establecida en el artículo 29 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los Artículos 71 Fracción II y 74 del Reglamento vigente en nuestro municipio, correspondiente a dicha Ley. Continuamente el Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, procede a tomar lista de asistencia y AL ESTAR PRESENTES 11 (ONCE) DE LOS 11 (ONCE) INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO, SE CERTIFICA Y DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, siendo válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: **PUNTO NUMERO UNO.**- Lista de asistencia y en su caso certificación de quórum legal. \* **PUNTO NUMERO DOS.**- Lectura del Orden del día y en su caso aprobación del mismo. \* **PUNTO NUMERO TRES.**- Lectura y en su caso aprobación del Acta número 25 (veinticinco) de fecha 23 (veintitrés) de Septiembre del 2013 (dos mil trece). \* **PUNTO NUMERO CUATRO.**- Discusión y en su caso APROBACIÓN en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, DE LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 24460/LX/13 POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 de la Ley antes invocada, la cual tiene por finalidad la inclusión en dicho precepto Constitucional la **ENUNCIACIÓN TEXTUAL DE LA FIGURA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**, y con ello corregir dicha omisión, lo anterior para los efectos que dicho numeral impone. \* **PUNTO NÚMERO CINCO.**- Se solicita se autorice al C. Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal requerir la **DONACIÓN DE BIENES MUEBLES** por parte de la **Comisión Nacional Forestal en el Estado de Jalisco**, lo anterior para fortalecer el desempeño y la Operatividad de las diferentes áreas que conforman la administración Pública Municipal, facultándose además al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, a efecto de que suscriba toda clase de

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

